

DISPOSICIÓN Nº 0 1 7 0

BUENOS AIRES, 0 9 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-017187-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

J

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S. A. solicita la cancelación del Certificado Nº 51970 correspondiente a la especialidad medicinal SIMVASTATINA NOVARTIS.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

DISPOSICIÓN Nº Secretaría de Políticas,

ANMAT.

Ministerio de Salud

Regulación e Institutos

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese el Certificado Nº 51970 correspondiente a la especialidad medicinal SIMVASTATINA NOVARTIS, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entregade la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017187-12-1

DISPOSICIÓN Nº:

bs

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

